

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE  
2017**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2017.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 7, de fecha 20 de febrero de 2017, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 84.437,54 euros con cargo al Presupuesto Municipal.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra menores:

Lic. 04/17.

Lic. 05/17.

Lic. 07/17.

- Lic. 10/17.
- Lic. 12/17.
- Lic. 16/17.
- Lic. 18/17.

**II.- PRIMERA UTILIZACIÓN.-** Vista la documentación presentada y los informes emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de primera utilización:

- Para vivienda y local-cochera en C/ Elche esquina C/ José de la Torre de los Cobos s/n de esta ciudad.
- Parcial para vivienda en 1ª planta y local del proyecto “Elevación para dos viviendas sobre local existente” en C/ Fuente de la Minga esquina Plaza Don Domingo de la Torre s/n de esta ciudad.
- Parcial de garaje en planta baja del proyecto de “Legalización y terminación de garaje y almacén” en C/ Rafael Alberti nº 50 de esta ciudad.
- Parcial de local en planta baja del proyecto de “Construcción de vivienda, local y cámara” en C/ Carmen nº 18 de esta ciudad.

**III.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 130970.
- Cambio de titularidad del abonado en C/ San Rafael nº 49 de esta ciudad.

**IV.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE TERRAZA CON FINALIDAD LUCRATIVA.-** Visto el escrito presentado solicitando autorización para instalación de terraza (5 o 6 mesas) en C/ Prior Pellón, frente a Bar sito en C/ Canalejas nº 14 de esta ciudad, y en base a los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la instalación, condicionada a lo siguiente:

- Deberá instalar la terraza de tal forma que no afecte al tráfico de vehículos, ni ocupar el paso de peatones.
- Deberá dejar libre el acerado de la calle para el tránsito de peatones.
- Deberá dejar limpia la zona de restos procedentes del ejercicio de la actividad.
- Deberán seguirse las demás indicaciones que señalen los Servicios Técnicos Municipales y ajustarse a la normativa vigente.

**V.- AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD ORNITOLÓGICA “EL JILGUERO”.-** Visto el escrito presentado solicitando autorización para la realización de concursos de silvestrismo a realizar:

- 8 de Abril: Categoría D-1 (Local)
- 30 de Abril: Categoría D (siendo éste concurso local)
- 25 de Junio: Categoría D (siendo éste concurso local)

en el Polígono Industrial “Los Cuatro Álamos” sito en Ctra. de Arquillos s/n de esta ciudad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Moya Hidalgo, condicionada a la obtención previa de los permisos que sean necesarios por razón de la actividad de que se trate.

**VI.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho n° 3566/1ª Fila Bloque 11° del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho n° 3568/3ª Fila Bloque 11° del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho n° 3569/4ª Fila Bloque 11° del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho n° 3567/2ª Fila Bloque 11° del Cementerio-01 de Villacarrillo, con carácter temporal para 5 años.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado n° 0416055.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-**

**I.- ANULACIÓN DE RECIBOS.-** Teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Anular los recibos que, por cualquier concepto, existan pendientes de pago a nombre de D. Antonio Martínez Gil, así como la liquidación practicada en concepto del nicho n° 3565/4ª Fila Bloque 11 del Cementerio-01 de Villacarrillo, cuya titularidad seguirá siendo municipal.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA: “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN TRAMO CALLE MINISTRO BENAVIDES DE VILLACARRILLO”.-** Se da cuenta del Plan de Seguridad y Salud de la obra “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN TRAMO CALLE MINISTRO BENAVIDES DE VILLACARRILLO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Año 2016, n° obra: 16.100.095.228, así como del informe técnico favorable emitido al efecto.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN TRAMO CALLE MINISTRO BENAVIDES DE VILLACARRILLO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Año 2016, n° obra: 16.100.095.228, redactado por MONPLAN OBRAS S.L. y nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, al Arquitecto Técnico D. Antonio José Patón Nava.

**II.- RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD DE PARCELA.-** Vista la documentación que obra en el expediente, y comprobada la realización del pago correspondiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Reconocer la propiedad del bien que a continuación se indica, a favor de D. Pedro Martínez Jiménez, al ser el único propietario colindante a la parcela de terreno:

PARCELA URBANA sita en C/ Elche esquina C/ José de la Torre de los Cobos, LINDEROS: C/ Elche, C/ José de la Torre de los Cobos y propiedad de D. Pedro Martínez Jiménez, con una superficie de 9,00 m<sup>2</sup>, y un valor de 1.495,84 euros.

**III.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a ABENTEL TELECOMUNICACIONES S.A., las siguientes fianzas por levantamiento de calzada:

- Fianza depositada en concepto de garantía por levantamiento de calzada para despliegue de fibra óptica para Telefónica de España S.A.U. en C/ La Feria y C/ Guadalquivir de esta ciudad.
- Fianza depositada en concepto de garantía por levantamiento de calzada para despliegue de fibra óptica para Telefónica de España S.A.U. en C/ San Rafael esquina con C/ Canalejas de esta ciudad.

**IV.- CANCELACIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda cancelar el seguro de caución de la entidad MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, con C.I.F., siendo el tomador del seguro EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.-EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. UTE (U.T.E. CAMINOS VILLACARRILLO), en concepto de garantía definitiva del contrato de la obra para “Reparación de la red de caminos rurales en el Término Municipal de Villacarrillo”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de 2011, inscrito con fecha 18 de octubre de 2011 con el nº 740114125530.

**V.- AYUDA DEL PROGRAMA PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016.-** Vista la solicitud presentada y el informe emitido por el/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la ayuda con cargo al programa para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2016.

**VI.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO.-** Visto el escrito presentado Policía Local perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento del undécimo trienio con efectos del día 1 de febrero de 2017, y comprobada la prestación de los servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**